3300.184- 2020016022
Bogotá, 21de julio de 2019

PARA: Dra. **ADRIANA MARIA GOMEZ CARO**
Directora Administrativa

DE: DIRECCIÓN FINANCIERA

AREA
EJECUTORA: DIRECCIÓN TELECOMUNICACIONES

ASUNTO: **0BJET0: "PRESTAR EL SERVICIO DE CANAL DE COMUNICACIÓN ENTRE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA"**

En atención a la solicitud electrónica del 21 de julio de 2020, presento a continuación el resultado de la evaluación de la Capacidad Financiera, Organizacional y de capacidad Residual del **PROCESO 20000724** A H3, realizada a los proponentes de la contratación en referencia, de conformidad con el pliego de condiciones:

No.	Nombre o Razón Social	Capacidad Financiera	Capacidad Organizacional
1	SOL CARIBE VISION S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 434 de 2020, la Renovación del Registro Único de Proponentes de las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. Las personas inscritas en el RUP deben presentar la información para renovar su registro a más tardar quinto día hábil del mes de julio 2020. (Subrayado fuera del texto).

Teniendo en cuenta que el RUP aportado no se encuentra renovado y que el proponente no aportó evidencia de haber renovado el registro dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de julio, dentro del término de traslado el proponente deberá aportar evidencia de haber realizado la renovación del Certificado Registro Único de Proponentes de la sociedad.

Anexo, al presente documento el resumen de los resultados de dicha evaluación en un (1) folios.

Atentamente,

HENRY OVIEDO GONGORA
Contratista Evaluador Dirección Financiera

Proyectó: Henry Oviedo Gongora,
Revisó: Alexandra Katherine Galvis Mosquera
Ruta electrónica /Bog7//adiinterno//2020016022